

sobrepasarán en ancho y largo a la medida de dos de estos sellos.

Art. 6.— Las especies postales emitidas en virtud del presente decreto serán puestas a la venta en la fecha y en la forma que el Poder Ejecutivo prescribirá por medio de instrucciones.

Art. 7.— El presente Decreto modifica y sustituye el Decreto N° 5363 de fecha 2 de Octubre del año 1948, publicado en la Gaceta Oficial N° 6844 de fecha 9 del citado mes y año.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106º de la Independencia, 87º de la Restauración y 20º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 6152 que nombra al Sr. Antonio Guerrero G., Cónsul de la República en Belladere, República de Haití.— G. O. N° 7040, del 12 de Diciembre de 1949.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6152.

En virtud de las atribuciones que me confiere el Artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Antonio Guerrero González queda nombrado Cónsul de la República en Belladere, República de Haití.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106º de la Independencia, 87º de la Restauración y 20º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 6153 que nombra al señor Federico Morel, Cónsul de la República en Martinica, Antilla Francesa.— G. O. N° 7039, del 10 de Diciembre de 1949.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6153.

En virtud de las atribuciones que me confiere el Artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Federico Morel queda nombrado Cónsul de la República en Martinica, Antilla Francesa.